«Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria»

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 494 -2013-MDP/A

Pachacámac, 14 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

Que, mediante Ordenanza N° 099-2011-MDP/C del 21 de diciembre del 2011, se aprobó el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) el Cuadro Único de Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; es decir ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, y es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, en su artículo 9), define a la autonomía política como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. Asimismo el citado dispositivo legal, define a la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, mediante Ordenanza N° 099-2011-MDP/C de fecha 21 de diciembre del 2011 se aprueba la Ordenanza del Reglamento de Aplicaciones y Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad de Pachacámac, el cual es necesario modificar con el propósito que el ejercicio de la potestad sancionadora de esta comuna sea una eficaz herramienta para que a través de su inherente capacidad coercitiva se pueda hacer cumplir las disposiciones municipales, los cuales rigen de acuerdo a los principios establecidos en el Sub Capítulo I, Capitulo II del Título IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) tiene por finalidad establecer un régimen jurídico aplicable en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Pachacámac, siendo este un documento dinámico sujeto a modificaciones propiciadas por la generación de nueva normatividad por parte del gobierno nacional la que se debe adecuarse al termino local.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la comisión encargada de revisar y actualizar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y en consecuencia, elaborar el Proyecto de Ordenanza que lo modifique. Asimismo; la comisión estará integrado por los siguientes funcionarios:

➢ Gerente Municipal	Presidente
➢ Gerente de la Oficina de Rentas	Secretario
➢ Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
➢ Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
➢ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
➢ Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	Miembro
➢ Gerente de Servicios a la Ciudad y el Ambiente	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las dependencias de la entidad proporcionen la información necesaria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER [illegible] publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munipachacamac.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE